



## COMUNICADO CONJUNTO SINDICATOS SIIL - SUT



### **INFORMA CIERRE PROCESO NEGOCIACIÓN COLECTIVA ANTICIPADA CONJUNTA SIIL- SUT**

Estimados Socios y Estimadas Socias

A través de la presente, las Directivas Sindicales SIIL y SUT, consideran importante informar a ustedes lo siguiente:

En el día de ayer se ha procedido a firmar con la Administración DAND, el acuerdo del Proceso de Negociación Colectiva Anticipada, que fuera realizado en forma conjunta por los Sindicatos SIIL y SUT.

Al respecto, destacamos que en este proceso todas las cláusulas de los Convenios Colectivos vigentes se han mantenido y las que se modificaron, fueron en el sentido de incorporar mejoras derivadas de los intereses sindicales y de temas sentidos por nuestros representados y representadas.

Como resumen consolidado de los puntos logrados podemos señalar a Uds., los siguientes:

- ✓ Mantención Cláusula 1.1 (Extensión Beneficios a Nuevos Socios).
- ✓ Aumento del 2% de la Asignación Individual a todos los socios y socias SIIL y SUT.
- ✓ Reajuste de 1% a los Sueldos base y Cláusulas de los CCT.
- ✓ Cambio de meta corto plazo a P-0, en los Bonos Sectoriales MR, MS y Plantas; y modificación a las fórmulas de cálculo, indicadores y tablas, de los Bonos MR y Plantas, lo que debiera mejorar la rentabilidad de éstos, permitiendo generar una mejora positiva en el Bono Sectorial SAP.
- ✓ Extensión de pagos e Incentivos a trabajadores (as) que remplazan cargos superiores, en días Festivos Especiales
- ✓ Acuerdo para reducir tiempo de espera y aumentar monto pago de la Cláusula 3.4.6, Bono Espera Apertura Camino.
- ✓ Incorporación Cláusula 3.4.9 Bono Permanencia Grupo Minero Área Industrial, por \$ 46.000, asociado a la modificación de nombradas por extensión de permanencia y turnos personal en encierro.
- ✓ Bono de Agua, se hace extensivo al personal Topografía MR.
- ✓ Movilización del Personal, Hotelería y Ropa de Trabajo, se valida la conformación de Mesa de Trabajo para abordar estos temas respecto de las materias relacionadas.
- ✓ Pausa Técnica al Sistema DCL, con revisión y reingeniería al modelo, sin suspender para el año 2018 y siguientes, el actual sistema de movilidad y ascensos que se tiene acordado entre las partes.
- ✓ Bono de Vacaciones Jornada 4x4, se implementará procedimiento para que se pague cuando el periodo tome días de distintos meses (marzo-abril / noviembre-diciembre).



## COMUNICADO CONJUNTO SINDICATOS SIIL - SUT



- ✓ Días de permisos pagados, para los trabajadores (as) que tienen 18 días de vacaciones, se agregan 3 días administrativos de permiso pagado, que podrán ser usados al inicio o final del periodo de vacaciones (estos días no serán considerados como ausentismo para los bonos presenciales ni para el DCL).
- ✓ Reajuste de un 20% de la tarjeta de navidad, por cada trabajador (a) y por cada carga legal, quedando el monto en \$ 21.238.
- ✓ Cláusula 4.16, Anticipo de Remuneraciones, se aumenta el plazo para pagar este préstamo hasta 24 cuotas (antes era 12 cuotas)
- ✓ Se incorpora nuevo beneficio noble, denominado Flex de Beneficios, que es adicional a las becas educacionales y al bono vacaciones vigentes en los CCT. Este beneficio será por un monto de \$ 600.000 y podrá ser utilizado para Aporte Vacaciones, Aporte Escolar, Aporte Ahorro (APV) y/o Libre Disposición.
- ✓ Se acuerda Pacto de Jornada Laboral, la que en una primera etapa considera a los trabajadores 5x2 de mantenimiento de la GPLA. Para este universo se incorpora:
  - Bono de Apoyo a la Continuidad Operacional, por \$ 158.000 (brutos) mes
  - Pago del Incentivo Desempeño Individual (IDI) Clausula 2.16.3
- ✓ Adicionalmente, se hace extensivo el pago del Bono IDI, para el personal 5x2 que se encuentre en Comisión de Servicios en jornada 4x4 y también se pagará al personal 5x2 de continuidad operacional, que participe de los festivos especiales.
- ✓ Se incorpora el Bono Costo C-1, considerando las modificaciones de variables indicadas por los Sindicatos, esto es, que tendrá una meta de \$ 800.000 (anual líquidos), y una meta intermedia de \$ 500.000 para los trabajadores y trabajadoras de los Sindicatos SIIL y SUT. Esta modalidad permite asegurar un pago cuando no se cumpla el requisito de la meta mayor, condición que no estaba incorporada en los Bonos C-1 de los años 2016 y 2017.
- ✓ La vigencia de los nuevos CCT será de 36 meses.
- ✓ Se pagará un Bono Pacto Jornada 4x3, de \$ 500.000 líquidos a todos (as) los trabajadores (as) del grupo negociador SIIL y SUT
- ✓ Se pagará un anticipo del nuevo Bono Flex, de \$ 300.000, a todos (as) los trabajadores (as) del grupo negociador SIIL y SUT
- ✓ Se pagará un Bono Término de Negociación (BTN), de \$ 8.200.000 líquidos a todos (as) los trabajadores (as) del grupo negociador SIIL y SUT
- ✓ Se entregará un Anticipo sin intereses, por monto de \$ 2.176.348, a todos (as) los trabajadores (as) del grupo negociador SIIL y SUT, que podrá ser descontado en la vigencia de los nuevos CCT (36 meses).



## COMUNICADO CONJUNTO SINDICATOS SIIL - SUT



En resumen, los montos a pagar por concepto de BTN, Flex y Pacto Jornada 4x3, **ascienden al monto de \$ 9.000.000 líquidos**, más el anticipo sin intereses de **\$ 2.176.348**, lo que da un **monto total a percibir por \$ 11.176.348, líquidos** a cada trabajador y trabajadora del grupo negociador de los Sindicatos SIIL y SUT.

Este pago se realizará el día viernes 02 de febrero de 2018.

Adicionalmente, y ante reiteradas consultas formuladas por trabajadores a las Directivas de los Sindicatos SIIL y SUT, se ha definido que para las personas que fueron socios y socias de los Sindicatos SIIL o SUT y deseen reincorporarse a su organización anterior de origen, se tendrá un plazo hasta el miércoles 07 de febrero de 2018, hasta las 18:00 horas, para ser incorporados y gestionar los documentos administrativos correspondientes, a objeto de solicitar los pagos relacionados con el proceso de NCA.

Como Directivas Sindicales queremos declarar, que teniendo todos los antecedentes a la vista, este ha sido un buen proceso, **que primero nos ha permitido cautelar y resguardar todas y cada una de las cláusulas de los CCT de los Sindicatos SIIL y SUT, asimismo, hemos tenido la capacidad de incorporar mejoras a los Convenios, con temas sentidos para los trabajadores y trabajadoras que representamos, que si bien puede no estar de acuerdo a las expectativas formuladas en ciertos temas, no debemos olvidar que es una negociación que debe ser acordada teniendo en consideración los intereses de las partes.**

Además, importante es señalar que este acuerdo logrado, incorpora valor agregado a nuestros libros y cautela por otros 36 meses las remuneraciones, bonos, beneficios sociales y condiciones contractuales que se han construido en el tiempo.

Finalmente, destacar y resaltar que mediante este proceso conjunto, hemos logrado fortalecer la unidad sindical SIIL y SUT, permitiendo primero dar cumplimiento al mandato de las bases, lo que nos pone en línea para abordar las próximas negociaciones colectivas, como así también permite que los próximos temas relacionados con el presente y futuro del negocio divisional, lo abordemos de manera mancomunada, teniendo presente la viabilidad y el desarrollo del negocio DAND, en concordancia con los intereses y la empleabilidad de las personas que representamos.

Saludos cordiales,

**DIRECTIVAS SINDICATOS SIIL – SUT**

Los Andes, 31 de Enero de 2018

**DIRECTIVAS SINDICATO SIIL - SUT**